

AVISO DE NO LIMITACION DE PROCESO A MIPYMES

**SELECCIÓN ABREVIADA
MEDIANTE SUBASTA INVERSA
NO. 4143.010.32.1023-2026**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUIRIR ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA DOTAR LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS, DE LAS COMUNAS DEL PROYECTO BP-26005850, BP-26005857, BP-26005859, BP-26005949, PRESUPUESTO DE TERRITORIO VIGENCIA 2026- Y DEL PROYECTO BP-26005336 – PRESUPUESTO DEL ORGANISMO.

Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación, en desarrollo del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 4143.010.32.1023-2026, actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, expide la presente respuesta a la solicitud de limitación del proceso a MiPymes, previas las siguiente



CONSIDERACIONES:

1. El día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Secretaría de Educación Distrital publicó en la plataforma SECOP II el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 4143.010.32.1023-2026, de objeto *“ADQUIRIR ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA DOTAR LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS, DE LAS COMUNAS DEL PROYECTO BP-26005850, BP-26005857, BP-26005859, BP-26005949, PRESUPUESTO DE TERRITORIO VIGENCIA 2026- Y DEL PROYECTO BP-26005336 – PRESUPUESTO DEL ORGANISMO”*.
2. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, indico que los interesados en participar en el proceso de selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 4143.010.32.1023-2026, podían solicitar la limitación de la presente convocatoria a MiPymes colombianas, para lo cual, debían acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, según los tiempos determinados por el cronograma del proceso, publicado en la plataforma SECOP II.
3. Que dentro del término para formular observaciones se debían presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes a través de la plataforma SECOP II.
4. Que la manifestación de interés de las MiPymes debía estar suscrita por el oferente (si es persona jurídica suscribirla el representante legal) y ser enviada simultáneamente con sus anexos por la sección de mensajes del SECOP II.
5. Que una vez revisada la bandeja de mensajes del micrositio del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 4143.010.32.1023-2026, y llegada la fecha y hora límite para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes que indica el cronograma del proceso (07/09/2026 16:00), se evidencia que no se presentó ninguna solicitud.
6. Conforme indica la invitación del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 4143.010.32.1023-2026, *“para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés”*. Sin embargo, en el presente caso no se allegó ninguna solicitud en el término previsto.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

7. Que acogiéndonos a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y con el fin de garantizar el principio constitucional de la libre concurrencia, los principios de la Ley 80/1993 como el de transparencia, el comité estructurador sugiere al ordenador del gasto NO LIMITAR a MiPymes el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 4143.010.32.1023-2026, considerando que no se allegó ninguna solicitud durante el término previsto en el cronograma.

En consecuencia, se realiza la presente:

ACLARACIÓN:

PRIMERA: **NO LIMITAR** el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 4143.010.32.1023-2026 por el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la limitación a MiPymes exigidas en la invitación.

SEGUNDA: Las fechas establecidas en el cronograma, así como las condiciones establecidas en la Invitación y los Anexos se mantienen igual, no resultando afectadas por esta aclaración.

TERCERA: Publíquese la presente ACLARACION en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Cordialmente,

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Despacho

Elaboró: Sebastián Arias Gutiérrez – Contratista

Revisó: María Isabel Duran Laverde - Abogada Contratista